

REF: PROCESO REIVINDICATORIO DE DOMINIO
DEMANDANTE: DELIS MARÍA LUNA OLIVERIO
DEMANDADO: FREDY ENRIQUE JIMÉNEZ CORTINA – JUAN CARLOS
CORTINA RUIZ – JULIO JOSÉ ROMERO MONTES
RAD: 2022-00043-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA

jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE REMITIÓ A DESPACHO EL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA FIJAR FECHA Y HORA DE AUDIENCIA AL INTERIOR DE LA DEMANDA REIVINDICATORIA DE DOMINIO, UNA VEZ DESCORRIDO EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO EN TÉRMINO.

ASÍ LAS COSAS, SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA AGOTADA LA ETAPA ESCRITURAL.

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA ORDEN.

KATE SIMMONDS TRESPALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA**
jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO REIVINDICATORIO DE DOMINIO

DEMANDANTE: DELIS MARÍA LUNA OLIVERIO

**DEMANDADO: FREDY ENRIQUE JIMÉNEZ CORTINA – JUAN CARLOS
CORTINA RUIZ – JULIO JOSÉ ROMERO MONTES**

RAD: 2022-00043-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°62 DEL I TRIMESTRE DE 2023

Vencido como se encuentra el término de traslado otorgado a las partes en la demanda de la referencia, es procedente ahora, tal y como lo dispone el Artículo 372 del Código General del Proceso, señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial y la de instrucción y juzgamiento, el día miércoles, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 10: 00 a.m. y se dictará sentencia inmediatamente si fuere posible.

Por consiguiente, en la misma audiencia se llevarán a cabo todas las actividades previstas en los Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, esto es, conciliación, interrogatorio a las partes, fijación del litigio, saneamiento; práctica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo.

Ahora bien, por disposición del numeral 09 del Artículo 375 del CGP se debe adelantar la diligencia de inspección judicial con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda constitutivos de la presunta posesión

manifestada, así como la instalación adecuada de la valla o del aviso. Para tal efecto se señalará el día miércoles 12 de abril de 2023 a partir de las 08:30 am para la práctica de la diligencia de inspección judicial y se designará como perito conforme a la lista de auxiliares de la justicia al señor **ELIECER ROSENDO MIRANDA DEL TORO** para efectos de determinar y corroborar la identidad del predio, extensión, linderos, estado de conservación, explotación económica, mejoras, antigüedades de ellas, y las demás que se consideren necesarias.

Adicionalmente, téngase como pruebas al interior del proceso:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE DOCUMENTAL:

➤ En su valor legal probatorio se apreciarán los documentos aportados con la demanda.

- 1. Escritura pública N. 598 de fecha 19 de octubre de 1993, otorgada en Notaria Única de Plato.
- 2. Sentencia debidamente ejecutoriada, de fecha 23 de marzo de 2017 con radicado numero 2008-00169, proferida por este mismo Despacho, Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato y anexos.
- 3. Escritura Pública N.º 428 de fecha 21 de septiembre de 2021, en la Notaria Única de Plato, previo registro en la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato.
- 4. Certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria N. 226 – 13008, del predio denominado LA REDONDA propiedad sra DELIS LUNA OLIVERA.
- 5. Levantamiento de mapa que indica las hectáreas que está en posesión de los demandados.

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE TESTIMONIALES:

- Declaración de terceros para que manifiesten las circunstancias de tiempo, modo lugar, con la finalidad de demostrar la posesión publica, tranquila, pacífica y sin clandestinidad.
- 1. CARMEN EDITH OCHOA ANDRADE. cc. 39087757 celular.

3125408481 Finca los Guayacanes, Jurisdicción Plato

- 2. LENIS MARÍA MEDINA CARBAL cc.26926187 celular. 3133325509 Finca los Guayacanes, Jurisdicción Plato
- 3. WILSON JOSÉ CASTILLO LAMBRAÑO Cc 18.876.769 Celular. 3137708349 Vereda el Consuelo, jurisdicción de Plato.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA DOCUMENTAL:

➤ En su valor legal probatorio se apreciarán los documentos aportados con la contesta de la demanda.

- 1. Escritura Pública N° 120 del 4 de marzo de 1997
- 2. Escritura Pública N° 598 del 19 de octubre de 1993
- 3. Escritura Pública N° 97 del 19 de octubre de 1993
- 4. Escritura Pública N° 121 del 27 de abril de 2009
- 5. Resolución 004 del 20 de abril de 2009 de licencia de Urbanización y subdivisión de un predio rural
- 6. Certificado de Tradición y libertad N° 226 – 22273
- 7. Certificado de Tradición y libertad N° 226 – 41604
- 8. Certificado de Tradición y libertad N° 226 – 41605
- 9. Certificado de Paz y Salvo de Impuesto Predial
- 10. Contrato de Promesa de Compraventa de fecha 03 de febrero de 2012
- 11. Contrato de Promesa de Compraventa de fecha 15 de junio de 2012
- 12. Capture de Pantalla IGAC– consulta por internet de la ubicación geográfica del Inmueble a nombre de mis poderdantes.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA TESTIMONIAL:

➤ Declaración de terceros para que manifiesten las circunstancias de tiempo, modo lugar, con la finalidad de demostrar la posesión pública, tranquila, pacífica y sin clandestinidad.

- 1. ALGEMIRO GOMEZ FERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía 12.590.615 expedida en Plato (Magdalena).
- 2. LENIS MARIA MEDINA CARVAL, identificada con cédula de ciudadanía 20.920.187 expedida en Tenerife (Magdalena).
- 3. WILBERTO DE JESUS CANAVAL MOLINA, identificado con

cedula de ciudadanía 12.595.163.

- 4. MANUEL DE JESUS CORTINA VILLAFANE, identificado con cedula de ciudadanía 12.597.603.

Precisado lo anterior, atendiendo a las disposiciones actuales del Consejo Superior de la Judicatura y las circulares emitidas por el Consejo Seccional de la Judicatura sala administrativa, no se observa en el expediente correos electrónicos de los señores **CARMEN EDITH OCHOA ANDRADE, LENIS MARÍA MEDINA CARBAL, WILSON JOSÉ CASTILLO LAMBRANO, ALGEMIRO GOMEZ FERNANDEZ, LENIS MARIA MEDINA CARVAL, WILBERTO DE JESUS CANAVAL MOLINA, MANUEL DE JESUS CORTINA VILLAFANE**, siendo necesario que las partes alleguen tal información necesaria para ser tomada en cuenta al programar por auto separado la realización de la audiencia prevista por el art. 392 con las reglas de los Art. 372 y 373 del CGP, una vez evacuada la diligencia de inspección judicial.-

Por consiguiente, se,

RESUELVE

1. **PRIMERO: SEÑALAR** el día 12 de abril de 2023 a partir de las 08:30 am para la práctica de la diligencia de inspección judicial al inmueble LA REDONDA, ubicado en jurisdicción del municipio de Tenerife (Magdalena).
2. **SEGUNDO: REQUERIR** a la parte demandante y demandada a fin de que alleguen al expediente los correos electrónicos de los señores CARMEN EDITH OCHOA ANDRADE, LENIS MARÍA MEDINA CARBAL, WILSON JOSÉ CASTILLO LAMBRANO, ALGEMIRO GOMEZ FERNANDEZ, LENIS MARIA MEDINA CARVAL, WILBERTO DE JESUS CANAVAL MOLINA, MANUEL DE JESUS CORTINA VILLAFANE.
3. **TERCERO: TENGASE COMO PRUEBAS** a favor de la parte

demandante las documentales y testimoniales señaladas en el acápite anterior.

4. **CUARTO: TENGASE COMO PRUEBAS** a favor de la parte demandada las documentales y testimoniales señaladas en el acápite anterior.
5. **QUINTO: DESIGNAR** como perito conforme a la lista de auxiliares de la justicia al señor **ELIECER ROSENDO MIRANDA DEL TORO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 5.122.425, para efectos de determinar y corroborar la identidad del predio, extensión, linderos, estado de conservación, explotación económica, mejoras, antigüedades de ellas, y las demás que se consideren necesarias. Por secretaría **OFICIESE**.
6. **SEXTO: SEÑALAR** el día diecisiete (17) de mayo de 2023, a partir de las 10:00 am, para llevar a cabo la audiencia de que trata los Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



HERMES DE JESUS HERNANDEZ VIVES

JUEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

Estado electrónico: 020

Fecha: 17 de marzo de 2023.

El presente estado electrónico es notificado en:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-tenerife/91>

promiscuo-municipal-de-tenerife

Fijado: 8:00am



**KATE SIMMONDS TRESPALACIOS
SECRETARIA**

